



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-DFE-0452-2025

05 de agosto de 2025

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales, Regionales y Periféricos, Áreas de Salud y CAIS

Asunto: Implementación del procedimiento transitorio para el apoyo institucional a medicamentos para casos excepcionales en la CCSS.

Sirva la presente para saludarles y hacer de su conocimiento que, a nivel de Gerencia Médica, Dirección de Farmacoepidemiología (DFE) y Comité Central de Farmacoterapia (CCF) se ha venido trabajando en forma conjunta con la Gerencia Financiera y la Gerencia de Logística, en la implementación de un procedimiento para la incorporación sostenible de nuevos medicamentos en la institución. Esto ha permitido la inclusión de nuevos medicamentos en la Lista Oficial de Medicamentos (LOM) en los últimos dos años, con una inversión que supera los \$46 millones de dólares, lo que se traduce en un menor tiempo para que el paciente obtenga su tratamiento y una menor tramitología para los profesionales que brindan atención directa a los pacientes, Comités Locales de Farmacoterapia y otras instancias administrativas.

Sin embargo, hay medicamentos para condiciones excepcionales que cuentan con respaldo científico, pero son de alto costo y requieren un análisis detallado de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS) para no poner en riesgo la estabilidad financiera de la CCSS.

Por ello, se ha creado un procedimiento que permite evaluar estos medicamentos de forma preliminar, considerando aspectos médicos, técnicos y económicos, para priorizar su selección. El objetivo es promover el acceso temprano a los medicamentos que se consideren prioritarios, mientras se completa su ETS y se gestionan los recursos económicos necesarios para su posible incorporación a la LOM.

Este procedimiento se basa en principios de medicina basada en evidencia, evaluación de tecnologías sanitarias y sostenibilidad financiera. Busca ofrecer respuestas oportunas y bien fundamentadas, considerando el beneficio clínico, el impacto económico, la pertinencia terapéutica y la existencia de otras alternativas de tratamiento a nivel Institucional.

Por tanto, los formularios para solicitud de tratamiento de un medicamento no LOM para casos excepcionales, que sean recibidos por la Secretaría Técnica del Comité Central de Farmacoterapia (ST-CCF) serán inicialmente valorados para determinar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad definidos para su eventual análisis y priorización. Para esta priorización, se aprovechará la herramienta desarrollada a través de un análisis multicriterio, con participación de múltiples actores involucrados y validada a nivel internacional con OPS/OMS, que considera elementos relacionados no sólo con la eficacia, seguridad y costo del medicamento, sino también con aspectos bioéticos, organizacionales y sociales, entre otros, lo que permite un análisis más amplio, integral, transparente y legítimo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-DFE-0452-2025

05 de agosto de 2025

En el caso de los medicamentos que sean priorizados, la DFE procederá en un plazo que se ha establecido idealmente en 15 días hábiles, con la consolidación de la información requerida para definir el rol terapéutico inicial, criterios de uso del medicamento, el impacto presupuestario a nivel institucional, e iniciar una negociación de forma prioritaria para mejorar el precio para la institución, cuando es de fuente única de producción.

En el caso de los medicamentos que no cumplan con los requisitos para priorización, las solicitudes serán devueltas por las Áreas Técnicas de la DFE a la ST-CCF, indicando claramente los aspectos científico-técnicos que justifican este resultado, para el respectivo análisis y toma de decisiones por parte del CCF.

Si el medicamento cumple con el proceso de priorización y es considerado de alto costo y representa un riesgo de alto impacto financiero para la Institución, y tiene una única fuente de producción, la DFE solicitará la intervención de la Comisión Negociadora de Precios (CNPM) de la Gerencia de Logística. Esta gestión deberá realizarse, en la medida de lo posible, dentro del plazo inicialmente previsto de 15 días hábiles, con el objetivo de alcanzar un acuerdo económico inicial con el oferente correspondiente para la adquisición del medicamento a nivel de la CCSS.

No omito manifestar, que esta información se hace de su conocimiento con el fin de que los médicos prescriptores y otros profesionales involucrados en el uso de los medicamentos, conozcan los esfuerzos por parte de la Gerencia Médica, a través de la Dirección de Farmacoepidemiología y del Comité Central de Farmacoterapia para establecer mecanismos innovadores, que promuevan la atención oportuna de los pacientes, sin un detrimento de la sostenibilidad financiera de la institución y acorde a las innovaciones terapéuticas a nivel mundial.

Finalmente, es importante recordar que los Sistemas de Salud, principalmente los que son públicos y basados en seguros sociales, a nivel mundial están siendo sometidos a altas presiones financieras debido a la continua introducción de nuevos medicamentos de muy alto costo. Por lo tanto, es fundamental establecer mecanismos sólidos y transparentes que permitan un acceso temprano sin arriesgar su estabilidad financiera.

Sin otro particular, se suscribe,

Dirección de Farmacoepidemiología



**Firmado
Digitalmente**

Dr. Ricardo Pérez Gómez
Director



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610









Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-DFE-0452-2025

05 de agosto de 2025

RPG/HMP/opvb

Cc:

-  Junta Directiva, CCSS. Ref. acuerdo **JD-0644-2025**
-  Dr. Alexander Sánchez Cabo. Gerente. Gerencia Médica
-  Lic. Olger Sánchez Carrillo. Auditor. Auditoría Interna
-  Dr. Esteban Vega de la O, gerente, Gerencia de Logística
-  Comité Central de Farmacoterapia
-  Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica- U.P.2942 (AMTC)
-  Área de Farmacoeconomía-UP.2942 (AFEC)
-  Archivo